

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00664-00

Como quiera que el curador PEDRO BUSTOS CHAVES designado mediante auto de fecha 31 de agosto del presente año 2023 no acepto el cargo, el Despacho procede a RELEVARLO del cargo y en su lugar DESIGNA como Curador Ad-Lítem del ejecutado ADOLFO ENRIQUE BARROS VELEZ al abogado VÍCTOR JAIRO LEÓN FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.100.491 expedida en Mosquera y T.P. No. 57.022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico jairo_leonfer@hotmail.com , informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dc5b8fcc0d5a403ed6965a93770a5a6c72c35fd1acf712bfaa14b25be593c35**

Documento generado en 16/11/2023 06:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>